



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
EJECUTADO: SIXTO TULIO RODRÍGUEZ BLANCO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2000-00005-00

Veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Visto el memorial que antecede en el que el demandado pide el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-19151, el despacho en atención a que mediante providencia de fecha 22 de junio de 2004 el proceso fue terminado por pago de las cuotas en mora, y en el numeral segundo de la citada providencia se dispuso: *“Decretar el desembargo de los bienes trabados en la litis, con la salvedad que quedan trabados producto del remanente que obra a folio 65 del cuaderno principal. Oficiense en tal sentido”*., ordena que por secretaria se rehaga nuevamente el oficio de desembargo sustituyendo las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto para ponerlas a disposición del proceso ejecutivo seguido por Bancolombia S.A. contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BLANCO y SIXTO TULIO RODRIGUEZ BLANCO, que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, tal como se dispuso en el auto que decretó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2352aa4d0ebc38fc86873bf935d9d3077452026d3dcac5448e2e260239fc4b26

Documento generado en 24/06/2021 03:29:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>